

RESOLUCIÓN 1594 DE 2010

(mayo 11)

Diario Oficial No. 47.707 de 12 de mayo de 2010

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 511 de 1969, 957 y 958 de 1970, 1875 y 1949 de 1983, 1695 de 1992 y 2769 de 1994.

El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 12 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008.

CONSIDERANDO:

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es el responsable de ejercer el control técnico de la producción, comercialización y uso en el país de los insumos agropecuarios, así como de las semillas para siembra.

El ICA a través de Resoluciones creó los siguientes Comités y Consejos:

R. 1594 de 2010 ICA - Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 511 de 1969, “*por la cual se crea el Comité Nacional de Semillas, como organismo asesor de la División de Semillas del ICA*”, 957, “*por la cual se crea el Comité Técnico Asesor para Fertilizantes, de la División de Control y Supervisión Técnica*” y 958 de 1970, “*por la cual se crea el Comité Técnico Asesor para Plaguicidas de uso agrícola, de la División de Control y Supervisión Técnica*”, 1875 y 1949 de 1983, 1695 de 1992 y 2769 de 1994/R_ICA_1594_2010

-- Resolución 511 del 17 de junio de 1969,

-- Resolución 957 del 5 de agosto de 1970,

-- Resolución 958 del 5 de agosto de 1970,

-- Resolución 1875 del 13 julio de 1983, *por la cual se reestructura el Consejo Técnico Asesor de la División de Supervisión de Insumos Agrícolas para plaguicidas de uso agrícola.*

-- Resolución 1949 del 22 de julio de 1983, *por la cual se reestructura el Consejo Técnico Asesor de Fertilizantes de la División de Supervisión de Insumos Agrícolas.*

-- Resolución 1695 del 18 de junio de 1992, *por la cual se conforma el Consejo Asesor de Agroquímicos de la División de Insumos Agrícolas.*

-- Resolución 2769 del 8 de agosto de 1994, *por medio de la cual se crea el Comité de Evaluación Técnica de la División de Insumos Agrícolas del Instituto.*

Mediante el Decreto 4765 de 2008, *por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y se dictan otras disposiciones*, modificado por el Decreto 3761 de 2009 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se reformó la estructura del ICA, motivo por el cual se hace necesario prescindir de dichos Comités y Consejos.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Objeto.* Deróguense las Resoluciones 511 de 1969, 957 y 958 de 1970, 1875 y 1949 de 1983, 1695 de 1992 y 2769 de 1994.

Artículo 2. *Vigencia.* La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 de mayo de 2010

El Gerente General,

Luis Fernando Caicedo Lince.